

CONVOCATORIA 2023/2024

BECAS FSG-LUIS SÁEZ

PARA MUJERES GITANAS UNIVERSITARIAS

1. Fundamentación

La situación educativa del alumnado gitano en España no ha alcanzado aún la equidad en cuanto a oportunidades y resultados, las tasas de fracaso y abandono escolar muestran una situación de desigualdad que tiene su origen en factores tanto históricos como sociales y educativos. El acceso de la comunidad gitana al sistema educativo no se produjo en nuestro país hasta hace poco más de 40 años, y en este período se han implantado distintas medidas y políticas que aún no han alcanzado los objetivos deseados, por lo que se ponen en marcha programas específicos y ajustados a la realidad socioeducativa de un sector de población especialmente castigado por la desigualdad.

La Misión de la Fundación Secretariado Gitano es la promoción integral de la comunidad gitana, desde la atención a la diversidad cultural. Esta misión está orientada a la promoción y al cambio social para permitir el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios, bienes y recursos sociales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Entendemos la Promoción Integral como el proceso a través del cual una persona, o un grupo, consigue superar el conjunto de factores que son causa de su situación de exclusión o desventaja social. Cuando hablamos de exclusión, hablamos de procesos multidimensionales para cada grupo (familia, comunidad...etc.), pero incluso también para cada persona.

En la sociedad española la brecha de género es un hecho constatable en diferentes áreas, y en el caso de la comunidad gitana este patrón se reproduce y es especialmente visible en el ámbito educativo. La tasa de fracaso y abandono escolar es ligeramente superior para las mujeres gitanas que para los hombres, y los motivos asociados a estas cifras marcan también diferencias vinculadas a roles tradicionales, familiares y de cuidados. Sin embargo, con la puesta en marcha de programas centrados en el refuerzo, la orientación y el apoyo económico, cada vez más estudiantes gitanas finalizan sus estudios obligatorios y alcanzan la formación superior. En esta línea, el objetivo de las ayudas de esta convocatoria es el de fomentar el acceso, la permanencia y el éxito de mujeres gitanas estudiantes de niveles de posgrado. El objetivo es doble, porque se amplía con el papel multiplicador de estas mujeres referentes en la comunidad tanto gitana como no gitana: como modelos para estudiantes gitanas de etapas anteriores, como modelos de formación y profesionalización para otras mujeres y como ruptura del estereotipo imperante en la sociedad mayoritaria hacia la mujer gitana.

En el año 2015 la Fundación Secretariado Gitano recibió de Javier Sáez, hijo del pintor burgalés Luis Sáez (Premio Castilla y León de las Artes), un conjunto de obras de este artista de reconocida trayectoria. Gracias a esta donación se puso en marcha el *Proyecto de Becas Fundación Secretariado Gitano - Luis Sáez*, dirigidas a mujeres gitanas estudiantes de posgrado.

A lo largo de este periodo se ha contado con entidades colaboradoras como son: Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León, Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FuesCyL) y Fundación Castilla y León, así

como el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (con cargo al IRPF del Estado), para hacer posible que las mujeres gitanas logren tener itinerarios educativos de largo recorrido.

En el Proyecto de Becas FSG-Luis Sáez se ofertan tres modalidades de becas (A, B Y C), con cuantías y conceptos diferentes según perfiles y estas vías de financiación. **Las Becas FSG-Luis Sáez se solicitan mediante un formulario único y tras realizar una baremación se adjudica una u otra modalidad de Beca según perfil y necesidades baremadas. La concesión y cuantías definitivas de las becas están sujetas a las posibilidades de financiación del curso 2023/2024 (pendiente de confirmar a fecha de convocatoria).**

2. Perfil de solicitantes y enseñanzas comprendidas

Podrán optar a esta solicitud y ser candidatas a la concesión de las Becas FSG-Luis Sáez:

Mujeres gitanas, mayores de edad, residentes en territorio español, estudiantes en el curso 2023/2024 de:

- niveles de posgrado de forma presencial u online en el curso 2023/2024 en Universidades Públicas o Privadas españolas.
- 4º curso de Grado, presencial u online, con compromiso de continuidad en posgrado, en Universidades españolas.
- acreditación lingüística en lengua extranjera necesaria para realizar estudios de posgrado (como requisito exigido para el acceso).

Para algunas modalidades tendrán prioridad de acceso a las becas las mujeres residentes en Castilla y León.

En el caso de País Vasco y Navarra, sólo podrán acceder a las becas aquellas solicitantes que se vayan a desplazar a CyL para cursar su formación de manera presencial.

3. Modalidad de las Becas, conceptos y cuantías máximas

Las Becas FSG-Luis Sáez se organizan en diferentes modalidades (A, B y C) en función de su financiación, contemplando distintas opciones en cuanto a conceptos incluidos, tipología de estudios y Centros, ubicación, etc. **La solicitud es un modelo unificado y se asigna cada solicitud a la modalidad más conveniente, atendiendo al criterio de maximizar el alcance de las ayudas.**

En la convocatoria se contemplan **tres modalidades distintas:**

- **Opción A: Mujeres residentes en Castilla y León y naturales de la misma Comunidad.** Doctorado, Masters o Títulos Propios, estudiantes de 4º Grado o estudiantes para la obtención de acreditación lingüística extranjera necesaria para realizar estudios de posgrado, estudios presenciales u on-line, en Universidad/Centro público o privado de Castilla y León.
- **Opción B: Mujeres de todo el territorio español, con preferencia para mujeres de Castilla y León.** Doctorado o Master, o estudiantes de 4º Grado o estudiantes para la obtención de acreditación lingüística extranjera necesaria para realizar estudios de posgrado, estudios presenciales, en Universidad/Centro público de Castilla y León.

- **Opción C: Mujeres de todo el territorio español excepto Castilla y León, País Vasco y Navarra¹.** Doctorado o Master, o estudiantes de 4º Grado o estudiantes para la obtención de acreditación lingüística extranjera necesaria para realizar estudios de posgrado, estudios presenciales, en Universidad/Centro públicos de cualquier provincia del territorio español excepto Castilla y León, País Vasco o Navarra.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista.

Las Becas FSG-Luis Sáez, en función de la modalidad, pueden incluir distintos conceptos de ayuda, cuyos importes máximos son²:

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
Gastos de vivienda y gastos de suministros	409€ mensual
Gastos de manutención	200€ mensual
Importe de Matrícula universitaria	2500€ posgrado (por curso) 1500€ 4º curso grado (por curso)
Importe de matrícula, mensualidades y tasas de examen de estudios para obtención de acreditación lingüística extranjera necesaria para realizar estudios de posgrado	1000€ (por curso)
Gastos de material didáctico	425€ (por curso)
Gastos de desplazamiento dentro o entre provincias	100€ mensual
Gastos de desplazamiento dentro de la localidad	25€ mensual
Gastos del día a día (dinero "de bolsillo")	100€ mensual
Otros gastos excepcionales	200€ (por curso)

La concesión de la beca se realiza de forma personalizada, en conceptos y cuantías, en función del perfil/necesidades de cada solicitante.

Las becas tienen un período máximo de validez de 11 meses comprendidos entre septiembre de 2023 y julio de 2024. Fuera de este período no se asume ningún gasto dentro de la Beca.

La concesión de todas las modalidades (A, B y C) estará condicionada a la aprobación definitiva de la financiación solicitada para el curso 2023-2024, de manera que en el caso de no obtenerse quedará sin efecto esta convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, subsanación de errores y baremación, se valorará cada solicitud y en qué modalidad de beca incluir a cada alumna según requisitos, de manera que queden cubiertos el máximo de gastos para el máximo de estudiantes.

4. Condiciones generales

- **Se recuerda que esta beca es incompatible con otras ayudas económicas recibidas con la misma finalidad. Si eres solicitante o tienes concedida la Beca del Ministerio de Educación, debes señalarlo en tu solicitud y deberás renunciar a la misma en caso de ser aprobada tu solicitud Becas FSG-Luis Sáez, o renunciar a la Beca FSG-Luis Sáez ya que ambas contemplan pago de matrícula.**
- La Beca para 4º curso de Grado es compatible con la de acreditación lingüística.

¹ Por exigencia de las características de la financiación.

² No necesariamente se adjudicarán estas cantidades completas ni todos los conceptos contemplados.

- No se admitirán solicitudes de becas de estudiantes que posean titulaciones académicas de igual o superior nivel al de los estudios para los que se solicita la beca.
- Tendrán **preferencia** las solicitudes para Master/Doctorado frente a 4º curso Grado/acreditación lingüística.
- Tendrán **preferencia** las solicitudes de alumnas ya becadas en el curso 2022/2023 que pasen de 1º a 2º curso de posgrado.
- Las solicitudes de 4º curso de Grado y/o acreditación lingüística en lengua extranjera deben firmar un **compromiso de continuidad** en su formación, con el objetivo de acceder a formación de posgrado en el curso siguiente.
- Las solicitantes de beca para acreditación lingüística en lengua extranjera deben aportar **justificante de requerimiento de nivel de idioma** para el acceso al posgrado del próximo año. La beca en esta modalidad contempla gastos de matrícula, mensualidades de curso de preparación y tasas de examen.
- **Cualquier variación en las circunstancias personales** que hayan originado la concesión de la Beca FSG-Luis Sáez tendrá que ser puesta en conocimiento de la FSG por escrito (junto a la documentación acreditativa de dicha variación) en un plazo máximo de 20 días desde que suceda el hecho causante, quien valorará en virtud de las nuevas circunstancias la modificación de su cuantía o incluso la retirada de la misma. El incumplimiento de la comunicación o el plazo puede dar lugar a la extinción de la Beca.
- La FSG llevará a cabo un **acompañamiento educativo** de las mujeres becadas durante el tiempo que dure la ayuda. Se realizará un seguimiento mensual online tanto del proceso académico como de la trayectoria de las estudiantes que han recibido la beca. Para estos seguimientos se utilizará la aplicación Microsoft Teams y serán concertados con la persona de referencia en el Departamento de Educación de la FSG. La no participación en las entrevistas de seguimiento puede dar lugar a la extinción de la beca.
- Las beneficiarias se comprometerán a **participar en las actividades** propias de la Beca FSG-Luis Sáez (Dos Encuentros y sesiones mensuales de seguimiento) y también a realizar al menos 22 horas de actividades de colaboración con las opciones que aparecen en la solicitud. La falta no justificada de participación en estas actividades puede dar lugar a la extinción de la beca.
- Las beneficiarias colaborarán con la FSG en el desarrollo de actividades de **difusión** vinculadas al programa de Becas FSG-Luis Sáez.
- Si en el momento de la solicitud no se dispone de la documentación que acredita el curso/nivel requerido, podrá entregarse solicitud pudiendo presentarse esta documentación durante el proceso de baremación y adjudicación de las becas (nunca más allá del plazo de subsanación establecido).
- Las estudiantes que necesiten cursar un segundo o sucesivos años (Doctorado) para finalizar su Posgrado y que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en las sucesivas convocatorias siempre que la evaluación del año anterior al de la convocatoria sea positiva. Criterios de evaluación:
 - Objetivos académicos → curso completo aprobado.
 - Implicación y colaboración con FSG cumplimiento de las horas de colaboración.
 - Cumplimiento de itinerario.

- Titulación, si procede → sí/no

- Las alumnas becadas están obligadas a enviar de forma adecuada en forma y plazo los justificantes de gastos que les sean requeridos por los conceptos de beca asignados.
- El abandono de la formación y/o el incumplimiento de cualquiera de las bases citadas en esta convocatoria son motivo de anulación de la Beca FSG-Luis Sáez y obligación de restituir las ayudas recibidas.

Cualquier duda o aclaración sobre las gestiones de la Beca FSG-Luis Sáez debe dirigirse a educacion@gitanos.org

Al rellenar el formulario y al hacer entrega de la documentación complementaria, la persona solicitante acepta las condiciones generales de esta convocatoria y confirma que reúne los requisitos necesarios descritos, así como que todos los datos expresados en estos documentos son correctos y ciertos-

5. Criterios puntuables

Nivel de renta y situación laboral

Máximo 8 puntos. Para la determinación del nivel de renta a baremar en la solicitud de la alumna, deberá registrarse en el apartado correspondiente a todos los miembros de la unidad de convivencia de la alumna en el momento de la solicitud, al margen de su edad, parentesco, situación laboral, etc., y la cuantía mensual de los ingresos **brutos** de cada uno de los miembros al margen de su origen (rendimiento del trabajo, pensión/prestación, subsidios, etc.).

El tramo de renta correspondiente se obtendrá de la suma de todos los ingresos brutos anuales, restando el importe anual destinado a vivienda familiar (hipoteca/alquiler) y dividiendo entre el número de miembros.

$$\text{Renta por persona} = \frac{\sum \text{Rentas brutas anuales miembros} - \text{Importe anual vivienda}}{\text{Número miembros unidad convivencia}}$$

Los umbrales de renta que se tendrán en cuenta en la baremación serán los siguientes:

- Tramo 0: 0-1.000 € por persona → 6 puntos
- Tramo 1: 1.001-2.500 € por persona → 5 puntos
- Tramo 2: 2.501-3.500 € por persona → 4 puntos
- Tramo 3: 3.501-5.000 € por persona → 3 puntos
- Tramo 5: 5.001-7.500 € por persona → 2 puntos
- Tramo 5: 7.501-9.500 € por persona → 1 punto
- Tramo 6: Más de 9.501 € por persona → 0 puntos

Respecto a la situación laboral de la solicitante, se baremará con el siguiente criterio:

- Desempleada → 2 puntos
- Empleada (por cuenta ajena o propia) → 1 punto

Situación sociofamiliar

Máximo 7 puntos. En caso de casuística doble (2 miembros/familiares con discapacidad reconocida) se valorará el porcentaje más alto, pero no será sumativo.

Se adjudicará la puntuación correspondiente atendiendo a las siguientes situaciones:

- Familia Monoparental → 2 puntos
- Familia Numerosa (3 hermanos/as o más incluyendo al solicitante) o 2 o más hijos/as o personas a cargo → 1 punto
- Solicitante con discapacidad reconocida → hasta 33%, 1 punto, igual o superior a 33%, 2 puntos.
- Miembro de unidad de convivencia con discapacidad reconocida → hasta 33%, 1 punto, igual o superior a 33%, 2 puntos.

Lugar de residencia

Máximo 5 puntos. Dada la naturaleza de las Becas FSG-Luis Sáez, se atenderán con preferencia solicitudes de alumnas originarias de Castilla y León, en función de la modalidad de beca adjudicada. Estar empadronada en Castilla y León al menos durante los 5 años previos a la beca:

- Sí → 5 puntos
- No → 0 puntos

Situación personal y motivación

Una vez superados los filtros previos, en caso necesario, a criterio del Equipo Técnico del Departamento de Educación FSG, la solicitante podrá ser citada por la FSG para participar en una entrevista personal. En esta entrevista, cuya fecha y lugar se indicará con la suficiente antelación, la estudiante tendrá que defender sus proyectos educativos-laborales y su idoneidad para ser beneficiaria de la beca.

6. Documentación requerida

- Toda la documentación señalada en este apartado debe presentarse añadida a la solicitud.
- De no entregarse completa en el mismo momento, podrá presentarse en el plazo de subsanación y en ningún caso con fecha posterior a dicho plazo.
- La única excepción que se contempla es la presentación del Título académico que da acceso a los estudios para los que se solicita la Beca, que de no presentarse puede ser justificado con recibo de solicitud y/o tramitación del mismo.

Toda la documentación debe presentarse en fotocopias en la Sede FSG de referencia en la que se entregue la solicitud (para su localización: <https://www.gitanos.org/donde/>). En caso de no haber Equipo FSG en la localidad/provincia de residencia, deberá contactarse con educacion@gitanos.org para que se indiquen las opciones de gestión de la solicitud.

Toda la documentación del siguiente listado es obligatoria para el trámite de la solicitud, los criterios puntuables que no estén justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta en la solicitud.

- Fotografía reciente de la persona solicitante tamaño carné. **OBLIGATORIO.**

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante y de todas las personas convivientes con relación de afinidad (mayores de 16 años). Si no disponen de DNI, debe aportarse fotocopia del Libro de Familia. (Baremo situación económica). **OBLIGATORIO.**
- En el caso de convivientes menores de edad, fotocopia del Libro de familia correspondiente. (Baremo situación económica). **SOLO SI PROCEDE.**
- Certificado de empadronamiento actualizado colectivo. (Baremo situación económica). **OBLIGATORIO.**
- Fotocopia de la Declaración de la Renta del año 2022 (realizada en 2023) de todas las personas mayores de 16 años que conformen la unidad de convivencia (Baremo situación económica). **OBLIGATORIO.**

En caso de NO obligatoriedad a presentar la Declaración de la Renta, adjuntar esta documentación de cada una de las personas mayores de 16 años:

- Documento de la Agencia Tributaria que así lo indique (Certificación Negativa de Hacienda)
 - Fotocopia del recibo de todos los ingresos: prestaciones, pensión, prestación por desempleo, etc.
 - Declaración Jurada Firmada indicando los ingresos económicos mensuales.
- Certificado integral de prestaciones (emitido por Seguridad social) en el caso de percibirse (PNC, invalidez, IMV, RAI etc.) por la solicitante o cualquier miembro de la unidad de convivencia. (Baremo situación económica). **SOLO SI PROCEDE.**
 - Fotocopia del recibo del último mes abonado en pago de la vivienda familiar (alquilada o con hipoteca). (Baremo situación económica). **SOLO SI PROCEDE.**
 - Fotocopia de la última nómina (Baremo situación laboral). **SOLO SI PROCEDE.**
 - Fotocopia del Título de familia numerosa o del libro de familia (Baremo Situación sociofamiliar) **SOLO SI PROCEDE.**
 - Fotocopia de Tarjeta acreditativa del Grado de discapacidad, de la solicitante o familiar que corresponda. (Baremo situación sociofamiliar.) **SOLO SI PROCEDE.**
 - Certificado de estudios/Calificaciones académicas. (Baremo situación educativa) **OBLIGATORIO.**
 - Matrícula/Preinscripción y/o justificante de admisión que certifique que vas a cursar una formación de posgrado, o matrícula de 4º curso de Grado, o matrícula para acreditación lingüística (Puedes adjuntar una fotocopia del documento original) **OBLIGATORIO.**
 - Certificado de empadronamiento histórico de la solicitante (Baremo lugar de residencia). **SOLO SI PROCEDE** por residencia en Castilla y León.
 - Compromiso de colaboración con FSG, firmado. **OBLIGATORIO.**
 - Declaración bajo responsabilidad solidaria, firmada. **OBLIGATORIO.**
 - Confirmación de información de incompatibilidad, firmada. **OBLIGATORIO.**
 - Compromiso de continuidad de itinerario, firmado (solo estudiantes de 4º Grado o acreditación lingüística). **SOLO SI PROCEDE.**
 - Comprobante/captura de imagen/certificado de Centro en el que conste que el nivel de idioma para cuya certificación se solicita esta beca es requisito exigido para el acceso al Posgrado en 2024-2025. (solo solicitantes de Beca para nivel de idioma). **SOLO SI PROCEDE.**
 - Cualquier otra documentación que sea relevante y que la FSG le pida a la persona solicitante durante el período de subsanación.

7. Plazo y lugar de presentación

Plazo para admisión de solicitudes	07/07/23 - 25/08/23 (incluido)
Revisión de solicitudes	28-29 de agosto de 2023
Subsanación	30-31 de agosto y 1 de septiembre de 2023.
Publicación listado provisional	4 de septiembre de 2023.
Resolución definitiva	Fecha sujeta a la aprobación de la financiación

No será tramitada ninguna solicitud que no tenga completados y firmados los apartados de Compromiso con FSG, Declaración bajo responsabilidad solidaria, Compromiso de continuidad de itinerario (si procede) y Confirmación de información de incompatibilidad de las becas.

El 28-29 de agosto se comunicará **por correo electrónico** a cada solicitante si falta documentación en su solicitud, que deberá aportar hasta el 1 de septiembre (plazo subsanación errores).

El día 4 de septiembre se publicará en web el listado provisional de admitidas y se comunicará también por correo electrónico a las interesadas.

Tras resolver las subsanaciones y cuando el presupuesto de cada modalidad esté confirmado, se hará comunicación definitiva **por correo electrónico** a todas las solicitantes pendientes de resolución.